

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CARMONA

SRES. ASISTENTES:

D^a M^a ISABEL MONTAÑO REQUENA.
D. SEBASTIAN MARTIN RECIO.
D. JOSE LUIS BALBOA GOMEZ.
D^a CARMEN LOPEZ NUÑEZ.
D.DAMIAN LOPEZ RUIZ.
D. JOSE MANUEL PIÑERO FERNANDEZ.
D. JUAN MANUEL GONZALEZ ASENSIO.
D^a MANUEL PEÑA BONILLA.
D^a JOSEFA LOPEZ NUÑEZ.
D^a CATALINA BALLESTEROS RUIZ.
D^a M^a JOSE ESLAVA NIETO.
D. FRANCISCO ORTIZ MORENO.
D^a ENCARNACION M^a MILLA GONZALEZ.
D. JOSE MANUEL ESPIGARES GARCIA.
D^a M^a JOSE RODRIGUEZ GAVIRA.
D. FRANCISCO AVILA RIVAS.
D. AGUSTIN GUIADO DEL MORAL.
D. SANTIAGO RECIO BLANCO.
D^a M^a MAR CARRERA CARO.
D^a DOLORES CAMACHO INFANTES.
D^a ANTONIA M^a MACIAS GALLEGO.

En la Ciudad de Carmona, siendo las 12,00 horas del día TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. relacionados al margen, candidatos proclamados electos en las Elecciones Locales celebradas el día 13 de Junio de 1.999, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión constitutiva de la Excma. Corporación Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 195 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se constituye previamente la Mesa de Edad, integrada por D. Damián López Ruiz y D^a Encarnación M^a Milla González, candidatos proclamados electos de mayor y menor edad respectivamente, presidiendo D. Damián López Ruiz, por ser el de mayor edad, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Manuel García Tejada.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, se da lectura de los preceptos aplicables a la presente sesión constitutiva de la Corporación Municipal y posterior elección de Alcalde, contenidos en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Igualmente, se da lectura de la certificación remitida al Excmo. Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona, relativa a la proclamación de candidatos electos.

A continuación, la Mesa procede a comprobar las credenciales presentadas por los candidatos presentes, con base a la certificación recibida de la Junta Electoral de Zona de Carmona, realizándose acto seguido el llamamiento de los mismos al objeto de efectuar la toma de posesión de sus cargos de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

La totalidad de los candidatos asistentes prestan personalmente promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, a excepción de los Sres. D. José Luis Balboa Gómez, D. Juan Manuel González Asencio, D^a M^a José Rodríguez Gavira y D^a Encarnación M^a Milla González, que prestan juramento, todo ello de conformidad con la fórmula que, para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, se contiene en el R.D. 707/79, de 5 de Abril.

Comprobado, pues, que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y que éstos han prometido o jurado sus cargos, la Mesa declara igualmente constituida la Corporación Municipal.

A continuación, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a la elección de Alcalde, siendo candidatos los siguientes Concejales:

D^a M^a Isabel Montaña Requena, por el PSOE-A.

D. Sebastián Martín Recio, por IU/CA.

El Partido Popular no presenta candidato alguno.

Seguidamente se procede a efectuar la correspondiente votación, mediante papeleta secreta, que es depositada por los Sres. Concejales en una urna habilitada al efecto, conforme son llamados por la Mesa presidencial, siguiendo en todo momento, el orden de proclamación de electos.

Efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el siguiente resultado:

D. Sebastián Martín Recio	11 votos.
D^a M^a Isabel Montaña Requena	10 votos.
Votos en blanco	0 votos.
Votos nulos	0 votos.

En consecuencia, al haber obtenido el candidato D. Sebastián Martín Recio la mayoría absoluta legal de votos de los miembros de la Corporación Municipal, es proclamado Alcalde de la Ciudad de Carmona.

Acto seguido, el Sr. Martín Recio presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, tomando, así, posesión de su cargo.

A continuación, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad hace entrega al Sr. Alcalde electo del bastón de mando y de la medalla de la Ciudad, pasando éste a presidir la sesión.

El acto finaliza con unas palabras del Sr. Martín Recio, quien se dirige a los Sres. Concejales y a los ciudadanos de Carmona en general, abandonando la Sala de Sesiones, al llegar este momento, los componentes del Partido Socialista.

El Sr. Martín Recio manifiesta lo siguiente:

Esta Alcaldía asume el compromiso de continuar con la labor emprendida, desarrollando todos los programas y proyectos que están en marcha, mejorando y superando las deficiencias habidas, contando con la opinión de los ciudadanos y haciendo un llamamiento al entendimiento de todos los grupos y sectores sociales para el progreso de Carmona.

Dicho lo que precede, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 12,30 horas, formalizándose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fé y certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,